

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°29/2017**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(14.09.2017)**

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

**HORA INICIO: 8:45 horas.**

**HORA DE TÉRMINO: 10:47 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SRA ALCALDESA** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento acerca de otorgamiento de patente restaurant alcohol diurno y nocturno, en el local ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N°11890 a nombre de Servicios Urzúa y Guzmán Ltda. Memorándum N°1000 de fecha 01.09.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 2.- Solicita pronunciamiento respecto a informe de factibilidad N°34, a nombre de Oscar Enrique Maza Vera, quien solicita patente de restaurant Expendio de Cerveza en Avenida Grecia N°6671. Memorándum N°1001, de fecha 01.09.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Solicita pronunciamiento en cuanto a informe de factibilidad N°33, a nombre de Oscar Enrique Maza Vera, quien solicita patente de Cabaret en Avenida Grecia N°6671. Memorándum N°1002, de fecha 01.09.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad N°37, a nombre de Ernestina Soto Urrutia, quien solicita patente de Restaurant Alcohol Diurno Nocturno en Avenida Américo Vespucio N°1320. Memorándum N°1003, de fecha 01.09.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 5.- Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°59 - C, de fecha 08.09.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Dirección de SECPLA.

- 6.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Mejoramiento bandejón oriente Avenida Central". Memorándum N°60 - C, de fecha 08.09.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Dirección de SECPLA.

- 7.- Solicita pronunciamiento en relación a Política de Recursos Humanos y Reglamento de Concursos Públicos. Memorándum N° 163, de fecha 07.09.2017. Gerencia de Personas.

Expone: Sr. Carlos Díaz Durán.  
Gerente de Personas.

- 8.- Solicita se apruebe segundo cierre de nómina parcial a beneficiarios de los proyectos habitacionales Los Espinos y Los Avellanos. Memorándum N° 377, de fecha .0809.2017. Dirección Jurídica Municipal.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

- 9.- Otros.-

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N°1** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE OTORGAMIENTO DE PATENTE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA SÁNCHEZ FONTECILLA N°11890 A NOMBRE DE SERVICIOS URZÚA Y GUZMÁN LTDA.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados  
Dirección de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°1000, de fecha 01.09.2017. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13º de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de **RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO** en el local **ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.890** a nombre de **SERVICIOS URZÚA Y GUZMAN LTDA.**, para su aprobación o rechazo en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes:

- Resolución Sanitaria Favorable otorgada por el Seremi de Salud.
- Acreditación de la propiedad a través de Contrato de Arriendo.
- Presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia
- Fotocopias de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar que en Sesión de Concejo Municipal N° 125 de fecha 16.03.2017, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente.”

#### **ACUERDO**

**N°362.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno, en el local ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N°11890 a nombre de Servicios Urzúa y Guzmán Ltda.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno, según petición de la empresa Servicios Urzúa y Guzmán Ltda., en el local ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.890. Previamente, la materia fue tratada en reunión de la Comisión Alcoholes del Concejo Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1000 de fecha 01.09.2017 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: el concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de otorgar la patente.

- TEMA N°2** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A INFORME DE FAC - TIBILIDAD N°34, A NOMBRE DE OSCAR ENRIQUE MAZA VERA, QUIEN SOLICITA PATENTE DE RESTAURANT EXPENDIO DE CERVEZA EN AVENIDA GRECIA N°6671.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1001, de fecha 01.09.2017. Dirección de Administración y Finanzas. **Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 34 de fecha 19.12.2016 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **OSCAR ENRIQUE MAZA VERA**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **EXPENDIO DE CERVEZA**, en Avenida Grecia N° 6671, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) **Informe de Factibilidad N° 34** de fecha 19.12.2016, que señala **PENDIENTE**. Local comercial con Permiso de Edificación **N°018/97** de fecha **16.01.1997**, Certificado de Regularización N° 1581/2002 de fecha 01.10.2002 **sin Recepción Final**.
- 2) En dicho recinto, ya se cuenta con patente de restaurant comestible con venta de alcohol.
- 3) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 4) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 5) La ubicación del local de Av. Grecia N° 6671, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 18** donde se encuentran las Juntas de Vecinos:

**"EL VALLE DE ARTURO PRAT"**, quienes no se pronuncian.

**"LO HERMIDA"**, quienes no se pronuncian

- 6) Opinión de los Vecinos Aledaños. **No** están de acuerdo:  
**Av. Grecia N° 6661.**  
**Pasaje 11 N° 6592.**

Opinión de los Vecinos Aledaños. **Sin moradores:**  
**Pasaje 11 N° 6596.**

- 7) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén **N° 205** de **fecha 08.06.2017**, el que indica que corresponde a un sector residencial de nivel socio económico medio bajo. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 180, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y Robo con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	256	53
DROGA	4	25
HURTO	208	235
LESIONES	250	41
ROBO/FUERZA	490	24
ROBO/VIOLENCIA	272	26
VIOLACIÓN	6	0
HOMICIDIO	0	2

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum **N° 3 de fecha 09.01.2017**, el cual señala que a juicio de esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, se concurrió al citado local verificando que se trata de un local comercial con nombre de fantasía "Entre Masas" donde su dueño desea ampliar su rubro, para así poder ofrecer música y espectáculos en vivo. Efectuadas las indagaciones con vecinos del sector de calle Carancavar con Avenida Grecia, éste funciona como tal, los viernes y sábados por la noche, como cabaret, siendo punto de reunión de inmigrantes del sector, donde ocurren riñas, ruidos molestos, desórdenes en la vía pública, consumo de alcohol, drogas.

Dicho local está inserto en un barrio residencial y en caso de accederse a su solicitud, provocaría el rechazo de la comunidad. En un radio de 100 metros del inmueble, existen 2 patentes de Restaurantes y una de Depósito de Bebidas Alcohólicas. Que a juicio de esa Dirección Seguridad Ciudadana **no debiera accederse al requerimiento, ya que representaría un riesgo para seguridad del sector.** “

**ACUERDO**

**N°363.01.2017**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a informe de factibilidad N°34, a nombre de Oscar Enrique Maza Vera, quien solicita patente de restaurant Expendio de Cerveza en Avenida Grecia N°6671”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 34, relacionado con solicitud de patente de restaurant con giro expendio de cerveza, en el local ubicado en Avenida Grecia N° 6671, según petición de don Oscar Enrique Maza Vera. Previamente, la materia fue tratada en reunión de la Comisión Alcoholes del Concejo Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1001 de fecha 01.09.2017 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

<b>TEMA N°3</b>	:	<b>SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A INFORME DE FACTIBILIDAD N°33, A NOMBRE DE OSCAR ENRIQUE MAZA VERA, QUIEN SOLICITA PATENTE DE CABARET EN AVENIDA GRECIA N°6671.</b>
<b>EXPONE</b>	:	Sr. Pedro Farías Bañados. Director de Administración y Finanzas.
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°1002, de fecha 01.09.2017. Dirección de Administración y Finanzas. <b>Antecedente en poder de los señores concejales).</b>

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 33 de fecha 19.12.2016 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **OSCAR ENRIQUE MAZA VERA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **CABARET**, en Avenida Grecia N° 6671, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 33 de fecha 19.12.2016, que señala **PENDIENTE**. Local comercial con Permiso de Edificación **N°018/97 de fecha 16.01.1997**, Certificado de Regularización N° 1581/2002 de fecha 01.10.2002 **sin Recepción Final**.
- 2) En dicho recinto, ya se cuenta con patente de restaurant comestible con venta de alcohol.
- 3) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 4) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 5) La ubicación del local de Av. Grecia N° 6671, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 18** donde se encuentran las Juntas de Vecinos:

"**EL VALLE DE ARTURO PRAT**", quienes no se pronuncian.

"**LO HERMIDA**", quienes no se pronuncian.

- 6) Opinión de los Vecinos Aledaños. **No** están de acuerdo:  
**Av. Grecia N° 6661.**  
**Pasaje 11 N° 6592.**

Opinión de los Vecinos Aledaños. **Sin moradores:**

**Pasaje 11 N° 6596.**

- 7) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén **N° 205** de **fecha 08.06.2017**, el que indica que corresponde a un sector residencial de nivel socio económico medio bajo. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 180, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que, debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y Robo con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico:

<b>DELITO</b>	<b>N° DE DENUNCIAS</b>	<b>DETENIDOS</b>
V.I.F.	256	53
DROGA	4	25
HURTO	208	235
LESIONES	250	41
ROBO/FUERZA	490	24
ROBO/VIOLENCIA	272	26
VIOLACIÓN	6	0
HOMICIDIO	0	2

- 8) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum **N° 3 de fecha 09.01.2017**, el cual señala que, a juicio de esa Gerencia de Seguridad Ciudadana, se concurrió al citado local verificando que se trata de un local comercial con nombre de fantasía "Entre Masas" donde su dueño desea ampliar su rubro, para así poder ofrecer música y espectáculos en vivo. Efectuadas las indagaciones con vecinos del sector de calle Carancavar con Avenida Grecia, éste funciona como tal, los viernes y sábados por la noche, como cabaret, siendo punto de reunión de inmigrantes del sector, donde ocurren riñas, ruidos molestos, desórdenes en la vía pública, consumo de alcohol, drogas.



Dicho local está inserto en un barrio residencial y en caso de accederse a su solicitud, provocaría el rechazo de la comunidad. En un radio de cien metros del inmueble, existen dos patentes de restaurantes y una de depósito de bebidas alcohólicas. A juicio de esa Dirección de Seguridad Ciudadana **no debiera accederse al requerimiento, ya que representaría un riesgo para la seguridad del sector.**

#### ACUERDO

N°364.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento en cuanto a informe de factibilidad N°33, a nombre de don Oscar Enrique Maza Vera, quien solicita patente de Cabaret en Avenida Grecia N°6671.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda rechazar el informe de factibilidad N° 33, relacionado con la solicitud de patente de cabaret, en el local ubicado en Avenida Grecia N° 6671, según petición de don Oscar Enrique Maza Vera. El rechazo se fundamenta en la existencia de reclamos de los vecinos por el excesivo consumo de alcohol en el sector, con los consiguientes actos delictuales e incivildades que se generan, lo que se estima se vería aumentado si se autorizase además, un espectáculo en vivo, vinculado a la patente de cabaret. Se hace presente también que, previamente, la materia fue tratada en reunión de la Comisión Alcoholes del Concejo Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1002 de fecha 01.09.2017 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.



Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: los Concejales señor Leonardo Guerra Medina y señor Lautaro Guanca Vallejos, votan a favor de aprobar el informe de factibilidad. Voto de abstención: el concejal señor Marcelo Fierro Yantorno se abstiene de votar y solicita se registre que su abstención se debe a que en la sesión de comisión, solicitó las cartas de los vecinos y de la junta de vecinos sobre la materia y no las ha recibido aún por parte de la secretaría técnica. (Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas).”

- TEMA N°4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°37, A NOMBRE DE ERNESTINA SOTO URRUTIA, QUIEN SOLICITA PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO NOCTURNO EN AVENIDA AMÉRICO VESPUCCIO N°1320.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1003, de fecha 01.09.2017. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 37 de fecha 30.12.2016 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **ERNESTINA SOTO URRUTIA.**, quién solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **RESTAURANT ALCOHOL DIURNO NOCTURNO**, en Avenida Américo Vespucio N°1320, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 37 de fecha 30.12.2016, que señala **PENDIENTE**. Local comercial con Permiso de Edificación **N°43/89** de **fecha 29.09.1989**, Certificado de Recepción Final N° 13/90 de fecha 23.01.1990, Permiso de Obra Menor N° 07/92 de fecha 29.05.1992 y Certificado de Recepción Final 040/93 de fecha 07.06.1993. Se ha constatado la existencia de ampliaciones **sin Permiso de Edificación y sin Recepción Final**.
- 2) Local ya cuenta con patente de Restaurant Comestible, sin venta de alcohol, Expendio de Cerveza, Bar y Fuente de Soda.
- 3) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 4) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 5) La ubicación del local de Avenida Américo Vespucio N°1320, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 15** donde se encuentran las Juntas de Vecinos:

**"Población Oriente"**, quienes se pronuncian **sin reparos**.

6) **Opinión de los Vecinos Aledaños:**

Avenida Américo Vespucio N° 1260: **está de acuerdo.**

Alonso de Berríos N° 5740 local : **está de acuerdo.**

- 7) **Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 224** de fecha **07.07.2017**, el que indica que corresponde a un sector residencial de nivel socio económico medio bajo, por el costado Nor Oriente con Avenida Oriental y al costado Sur Poniente con la autopista Américo Vespucio. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 179, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que, debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y Robo con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	198	41
DROGA	6	47
HURTO	141	98
LESIONES	129	38
ROBO/FUERZA	226	17
ROBO/VIOLENCIA	205	25
VIOLACIÓN	3	0
HOMICIDIO	0	0

- 8) **Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana. Memorándum N° 205 de fecha 29.06.2017**, se concurrió al citado inmueble, verificando que se trata de un local comercial, que funciona desde el año 1990 como Restaurant de Comida sin venta de alcohol, Bar, Cervecería y Fuente de Soda. Información proporcionada por la misma representante del local. Que en un radio de 450 metros del inmueble en cuestión, existen otras 7 patentes de alcoholes, según informe técnico. Que, tratándose de una regularización de una patente de alcoholes existente desde el año 90, no altera la situación actual del barrio. Por lo anteriormente señalado, se estima **que debiera accederse al requerimiento ya que no representaría un riesgo para seguridad del sector en cuestión.**

**ACUERDO**

**N°365.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad N°37, a nombre de Ernestina Soto Urrutia, quien solicita patente de Restaurant Alcohol Diurno Nocturno en Avenida Américo Vespucio N°1320.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 37, relacionado con solicitud de patente de restaurant alcohol diurno nocturno, en el local ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 1320, según petición de doña Ernestina Soto Urrutia. Previamente, la materia fue tratada en reunión de la Comisión Alcoholes del Concejo Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1003 de fecha 01.09.2017 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°5** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Dirección de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°59 - C, de fecha 08.09.2017. SECPLA. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Ingresos percibidos por la Farmacia Comunitaria para su traspaso a la Corporación Municipal, desde el 03 de julio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-08-04-999-015	Ingresos Farmacia Comunitaria	51.127.564
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>51.127.564</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	51.127.564
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>51.127.564</b>

- b) Se traspasan recursos a la Corporación de Deportes para arreglos de infraestructura de distintos recintos deportivos y mantención de estos mismos.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-31-02-04-064	Proyectos SECPLA 2017	44.660.623
	<b>Total Menores gastos</b>	<b>44.660.623</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-01-005-001	Gastos Operacionales- Corporación de Deportes	44.660.623
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>44.660.623</b>

- c) La Dirección de Desarrollo Comunal solicita para fortalecer la gestión en terreno de su equipo de Apoyo Territorial, la compra de andamios.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-33-03-001-001	Programa Pavimentos participativos	4.000.000
	<b>Total Menores gastos</b>	<b>4.000.000</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-29-99-000-000	Otros activos no financieros	4.000.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>4.000.000</b>

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 16 de fecha 07/09/2017.

3.- Asimismo, se pide someter a consideración del H. Concejo Municipal la autorización de las siguientes subvenciones a la Corporación Municipal (Dirección de Salud y Educación) y a la Corporación de Deportes:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>	<b>OBJETIVO</b>
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud	51.127.564	Financiamiento de medicamentos, insumos médicos o suplementos alimenticios de la Farmacia Comunitaria
Corporación de Deportes	44.660.630	Reparación y mantenciones para varios recintos deportivos, además de la contratación de personal para el cuidado de éstos.”

**ACUERDO**  
**N°366.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por Doña Gladys Salinas Flores, Directora de SECPLA (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas correspondientes a:  
\$ 51.127.564 para CORMUP - Salud; \$ 44.660.623.- para Corporación de Deportes y \$4.000.000 para DIDECO, con el desglose, objetivos y montos totales contenidos en el texto que se transcribe a continuación:

a) Ingresos percibidos por la Farmacia Comunitaria para su traspaso a la Corporación Municipal, desde el 03 de julio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-08-04-999-015	Ingresos Farmacia Comunitaria	51.127.564
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>51.127.564</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	51.127.564
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>51.127.564</b>

a) Se traspasan recursos a la Corporación de Deportes para arreglos de infraestructura de distintos recintos deportivos y mantención de estos mismos.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-31-02-04-064	Proyectos SECPLA 2017	44.660.623
	<b>Total Menores gastos</b>	<b>44.660.623</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-01-005-001	Gastos Operacionales- Corporación de Deportes	44.660.623
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>44.660.623</b>

- b) La Dirección de Desarrollo Comunal solicita para fortalecer la gestión en terreno de su equipo de Apoyo Territorial, la compra de andamios.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-33-03-001-001	Programa Pavimento participativos	4.000.000
	<b>Total Menores gastos</b>	<b>4.000.000</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-29-99-000-000	Otros activos no financieros	4.000.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>4.000.000</b>

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar la subvención pertinente en favor de la CORMUP - Salud y Corporación de Deportes, según el siguiente detalle:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>	<b>OBJETIVO</b>
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud	51.127.564	Financiamiento de medicamentos, insumos médicos o suplementos alimenticios de la Farmacia Comunitaria
Corporación de Deportes	44.660.630	Reparación y mantenciones para varios recintos deportivos, además de la contratación de personal para el cuidado de estos.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 59 - C de fecha 08.09.2017 enviado por la SECPLA.

Finalmente, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Corporación de Deportes que, coordinando con SECPLA, envíe el proyecto para el cual se destinan los fondos, incluyendo detalles de la ejecución de las obras, plazos, garantías y demás aspectos relevantes a considerar.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°6** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “MEJORAMIENTO BANDEJÓN ORIENTE AVENIDA CENTRAL”.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Dirección de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°60 - C, de fecha 08.09.2017. SECPLA.  
**(Antecedentes en poder de señores concejales).**

“1.- En el marco del proyecto “Mejoramiento Bandejón Oriente Avenida Central”, el cual cuenta con financiamiento del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, sub programa tradicional, se ha llevado a cabo la licitación ID 2403-138-LE17 con el fin de mejorar la infraestructura existente y contribuir con espacios de calidad para el esparcimiento y recreación para la comuna.

2.- La apertura de la mencionada licitación se realizó el día 25.07.2017, presentándose 3 empresas. Se procedió a evaluar a 2 de ellas dado que entregan todos los documentos requeridos en la licitación y foro inverso.

Empresa	RUT	Monto Ofertado (IVA incluido)	Plazo total ofertado
Const. Ricardo Casanova y Cía Ltda.	76.222.565-4	\$44.152.719.-	30 días corridos
Brockway Arquitectos SPA	76.243.825-9	42.740.207.-	30 días corridos
Arri Construcciones SPA	76.222.163-2	Fuera de bases	-----

- La empresa que queda fuera de bases dado que no entrega los documentos técnicos ni administrativos completos es **Arri Construcciones Ltda.** (Punto 3.10 de las bases administrativas).-

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los criterios de evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:



Empresa	Proponente dentro de plazo	Oferta Económica	Plazo ofertado	Experiencia Acreditada	TOTAL PONDERADO
Brockway Arquitectos SPA	5	50	25	20	100
Constructor a Ricardo Casanova y Cía Ltda.	5	48.50	25	15	93.4

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a la empresa Brockway Arquitectos SPA, RUT 76.243.825 – 9, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de \$42.740.207.- (cuarenta y dos millones setecientos cuarenta mil doscientos siete pesos), IVA incluido con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Se adjunta al presente memorándum, pauta de evaluación completa según bases de la licitación y antecedentes de cada oferente.”

**ACUERDO**

**N°367.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Mejoramiento bandejón oriente Avenida Central.”,** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por Doña Gladys Salinas Flores, Directora de SECPLA (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación pública denominada: "Mejoramiento bandejón oriente Avenida Central", ID 2403 138 - LE 17 a la Empresa Brockway Arquitectos SPA, RUT N° 76.243.825 - 9, por el monto de \$ 42.740.207.- (Cuarenta y dos millones setecientos cuarenta mil doscientos siete pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos. El financiamiento corresponde en parte a fondos de la SUBDERE y en parte a fondos municipales, con el objetivo de mejorar la infraestructura existente y contribuir con espacios de calidad para el esparcimiento y recreación para la comuna.

Los principales aspectos del proyecto son:

## Área de Intervención



### MEJORAMIENTO BANDEJON ORIENTE AV. CENTRAL ENTRE TENIENTE Y SALESIANOS, U.V.N°22



Bandejón Oriente Av. Central esquina Los Lagos

### MEJORAMIENTO BANDEJON ORIENTE AV. CENTRAL ENTRE TENIENTE Y SALESIANOS, U.V.N°22



Bandejón Oriente Av. Central entre Los Lagos y Chillán

**MEJORAMIENTO BANDEJON ORIENTE AV. CENTRAL  
ENTRE TENIENTE Y SALESIANOS, U.V.Nº22**

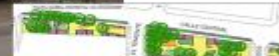


Bandejón Oriente Av. Central esquina Andes

**Propuesta de Adjudicación**  
**Licitación "Mejoramiento Bandejón Oriente Av. Central"**  
**ID 2403-138-LE17**



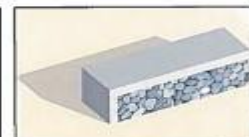
- Proyecto financiado con recursos del Programa mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU
- Definición de circulaciones en maicillo
- Sectores duros con pavimento de baldosas rojas y grises
- Instalación máquinas de ejercicios
- Escaños y basureros



**Propuesta de Adjudicación**  
**Licitación "Mejoramiento Bandejón Oriente Av.. Central"**  
**ID 2403-138-LE17**



- Proyecto financiado con recursos del PMU y Municipales
- Demarcación de circulaciones
- Nuevas especies vegetales conservando árboles existentes (algunos se trasladan)
- Equipamiento (Máquinas de ejercicio)
- Mobiliario Urbano (escaños, basureros)





Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 60 - C de fecha 08.09.2017 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°7** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS Y REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS.**
- EXPONE** : Sr. Carlos Díaz Durán.  
Gerente de Personas
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 163, de fecha 07.09.2017. Gerencia de Personas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- Como es de su conocimiento la comisión de políticas de Recursos Humanos y Reglamento de Concursos Públicos para personal de planta, se reunió en dos ocasiones en las cuales se revisó la presentación realizada en dichas materias, estando en condiciones de ser presentada para la aprobación del Concejo Municipal.”



2.- En dicho contexto, solicito a usted incorporar en sesión del próximo Concejo Municipal del día 14 de septiembre del presente año, presentación de Política de Recursos Humanos y Reglamento de Concursos Públicos, con el propósito de ser sometido a aprobación pertinente”.

#### ACUERDO

N°368.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 7 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento en relación a Política de Recursos Humanos y Reglamento de Concursos Públicos”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Carlos Díaz Durán, Gerente de Personas.

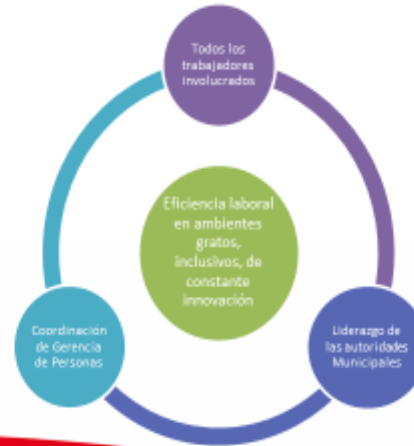
2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la Política de Recursos Humanos y Reglamento de Concursos Públicos, en el marco de la ley N° 20.922, sobre plantas municipales, cuyos principales aspectos son:



## MARCO CONTEXTUAL

Las Políticas de Recursos Humanos son un conjunto de directrices estratégicas que definen la forma en que se gestionará el trabajo de las personas que integran la Municipalidad. Se trata de declaraciones que involucran a todos quienes tienen que ver con la gestión de equipos de trabajo, es decir, cada jefatura que tiene personas a su cargo debe atenerse a ellas, cuando corresponda.



## Estructura de la Política de Recursos Humanos

<b>1. Obtención e incorporación de personas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclutamiento.</li> <li>• Selección.</li> <li>• Contratación.</li> <li>• Inducción e Identidad Institucional</li> </ul>
<b>2. Mantenimiento y desarrollo de equipos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y Capacitación</li> <li>• Gestión y Evaluación del Desempeño.</li> <li>• Ascensos, Promociones y Destinaciones.</li> <li>• Calidad de Vida y Bienestar.</li> <li>• Seguridad laboral.</li> <li>• Remuneraciones.</li> <li>• Reinducción Laboral.</li> </ul>
<b>3. Comunicaciones y Relaciones Laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones internas.</li> <li>• Relaciones laborales.</li> <li>• Conciliación Vida Familiar y Trabajo.</li> </ul>
<b>4. Desvinculación Laboral_ Egreso del Funcionario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resueltas por el trabajador interesado.</li> <li>• Resueltas por la Municipalidad.</li> <li>• Incentivo al retiro</li> </ul>

## **REGLAMENTO SELECCIÓN DE PERSONAL MUNICIPAL EN CALIDAD JURÍDICA DE PLANTA:**

- 1) El Ingreso a los cargos de planta en calidad de titular, se realizará por Concurso Público conforme a las normas y procedimientos fijados por los artículos 15 al 21 de la ley 18883.
- 2) Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes, tendrán la posibilidad de postular en igualdad de condiciones.
- 3) El Concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar a las personas que se propondrán al Alcalde con Bases de Postulación y Decreto de Concurso.
- 4) Las señaladas bases serán elaboradas por Comisión descrita en la Ley 18.883 y contendrán los aspectos a evaluar y sus respectivas ponderaciones del cargo a proveer.
- 5) Efectuada la revisión de antecedentes, los postulantes idóneos pasarán a evaluación psicolaboral acorde a los perfiles de cargo.
- 6) Conforme a los resultados, los tres más altos puntajes obtenidos por cargo, serán presentados al Alcalde quién resolverá dando paso a la notificación por parte de la Gerencia de Personas.
- 7) En cada concurso público, deberán considerarse los siguientes factores: estudios-experiencia y aptitudes específicas.
- 8) La Municipalidad establecerá las ponderaciones, puntajes y otros mecanismos a considerar.

Dicha política y Reglamento, se analizó en sesión de comisión en la que participaron además de los señores concejales, los representantes de las asociaciones gremiales. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 163 de fecha 07.09.2017 y antecedentes, enviados por la Gerencia de Personas. La Política de Recursos Humanos y el Reglamento de Concursos Públicos precedentemente aludidos, forman parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanica Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”



- TEMA N°8** : **SOLICITA SE APRUEBE SEGUNDO CIERRE DE NÓMINA PAR - CIAL A BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS HABITACIONA - LES LOS ESPINOS Y LOS AVELLANOS.**
- EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 377, de fecha .0809.2017. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- La Municipalidad de Peñalolén es dueña del lote A de la Parcela 6, Lo Hermida Alto, en la comuna de Peñalolén, que se encuentra inscrito a su nombre a fojas 11596 N°17639, del año 2012 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Rol de avalúo; 09066-00081.

Adquirió dicho inmueble por compra a la sociedad Inmobiliaria AVD Ltda., según escritura pública de fecha 6 de febrero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, con recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el marco de la Línea de Acciones Concurrentes, para desarrollar y ejecutar en dicho bien raíz un proyecto habitacional destinado a las familias integrantes de los Comités de Vivienda Renacer de Las Águilas Uno y Renacer de la Águilas Dos.

2.- Para el Comité Renacer de Las Águilas Uno se desarrolló el proyecto denominado Los Espinos, - que además es el nombre del condominio – y para el comité Renacer de las Águilas Dos se desarrolló el proyecto Los Avellanos cuyo nombre también corresponde al del condominio.

En definitiva y, como estaba comprometido, en el terreno adquirido por la Municipalidad de Peñalolén se construyeron dos conjuntos habitacionales (condominios) con el carácter de viviendas sociales.

3.- En sesión Ord. N°14 de fecha 20 de abril de 2017, el Concejo Municipal, aprobó un primer cierre de nómina de beneficiarios/as de aquellos condominios: 86 adscritos al proyecto “Los Espinos” y 73 al proyecto Los Avellanos (Instrucción N°206 del 20.04.17).

4.- Por Ord. N°s 225 y 284, de 17 de agosto de 2017 y 07 de septiembre de 2017, respectivamente, la encargada de la sección soporte técnico operación del SERVIU Región Metropolitana, en virtud de lo solicitado por la EGIS Fundación Un Techo para Chile, identifica un segundo cierre de nómina parcial para ambos proyectos: 7 beneficiarios adscritos al proyecto Los Espinos y 3 beneficiarios al proyecto Los Avellanos.

5.- En virtud de lo preceptuado por la letra e) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por tratarse de un inmueble municipal, corresponde que el concejo otorgue su acuerdo para enajenar los departamentos a las individualizadas personas beneficiarias, en forma previa a la escrituración correspondiente.

6.- Se deja constancia que este Concejo en las medidas que se vaya aprobando la transferencia de departamentos a nuevos beneficiarios/as, deberá aprobar al enajenaciones faltantes.

7.- Se adjuntan los siguientes documentos:

- a) ORD. N°255 Y 284 referidos en el numeral 4 anterior, y
- b) Nómina de los beneficiarios del Segundo cierre de nómina parcial, con la indicación del respectivo edificio y departamento asignado, extendida por la Egis un Techo para Chile”:

**ACUERDO**  
**N°369.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 8 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **“Solicita se apruebe segundo cierre de nómina parcial a beneficiarios de los proyectos habitacionales Los Espinos y Los Avellanos.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el segundo cierre de nómina parcial a beneficiarios del proyecto Los Espinos, con 7 beneficiarios, correspondientes a: Humberto Luis Lobosa Pérez, Yissenia Catalina Parra Almuna, Martina Arlette Astudillo Contreras, Pedro Ángel Badillo Améstica, Purísima Georgina Canales Cubillos, Belinda del Carmen González Monsalve, Catalina Antonieta Hernández Carrera y del proyecto Los Avellanos, con 3 beneficiarios correspondientes a: Camilo Hernán Baeza Román, Manuel Alejandro Sandoval Sepúlveda, Beatriz del Carmen Moraga Arévalo.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 377 de fecha 08.09.2017, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk, don Lautaro Guanca Vallejos y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

TEMA N° 9 : OTROS

**9.1 OTROS – TEMA URGENTE, SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Dirección de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°61 - C, de fecha 12.09.2017. SECPLA. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria.

c) Ingresos percibidos por el Municipio desde Subdere para el pago de aguinaldo de fiestas patrias para la CORMUP, sector Salud y Educación:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-05-03-007-999	Otras transferencias corrientes Tesoro Público	102.357.368
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>102.357.368</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	42.602.565
215-24-01-002-000	Educación- Personas Jurídicas	59.754.803
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>102.357.368</b>

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 17 de fecha 12/09/2017.

3.- Asimismo, se pide someter a consideración del H. Concejo Municipal la autorización de las siguientes subvenciones a la Corporación Municipal (Dirección de Salud y educación):

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>	<b>OBJETIVO</b>
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud y Educación	102.357.368	Financiamiento aguinaldo de fiestas patrias funcionarios SALUD y EDUCACIÓN.”

**ACUERDO**

**N°370.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **OTROS – 9.1 Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por Doña Gladys Salinas Flores, Directora de SECPLA (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada correspondiente a \$ 102.357.368.- (Ciento dos millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos) para CORMUP - Salud y Educación, con el objetivo de financiar aguinaldo de fiestas patrias de funcionarios de salud y educación.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar la subvención pertinente en favor de la CORMUP, según el siguiente detalle:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>	<b>OBJETIVO</b>
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud y Educación	102.357.368	Financiamiento aguinaldo de fiestas patrias funcionarios SALUD y EDUCACIÓN.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 61 - C de fecha 12.09.2017 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°29 de fecha 14 de septiembre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, Lautaro Guanca Vallejos y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

## 9.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, SOBRE MEDIDAS QUE SE TOMARÍAN POR ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL SECTOR DE AVENIDA QUILÍN.

### ACUERDO

N°371.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.2 “OTROS, Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con Carabineros y con las unidades municipales pertinentes, informe sobre medidas tales como: partes empadronados, uso de cámaras y otras, tendientes a evitar accidentes de tránsito por mal estado o infracciones de conductores de camiones, que provoquen tragedias como la de Avenida Quilín, recientemente acontecida.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

## 9.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, RELATIVA A LA ATENCIÓN EN UNIDAD MUNICIPAL QUE INDICA.

### ACUERDO

N°372.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.3 “OTROS, Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, se instruya a los funcionarios y funcionarias que, al comunicarse con las personas respecto de las que se pide apoyo social por parte de concejales, se evite emitir juicios de valor y recomendaciones en orden a señalar que no se dirijan a los concejales que sólo requieren acudir directamente al municipio o que no es pertinente plantear sus problemáticas a los señores y señoras concejalas, entre otras expresiones desafortunadas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

#### 9.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, RESPECTO A CREDENCIALES.

ACUERDO  
N°373.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.4 “OTROS, Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Personas,** que disponga la confección de credenciales para los integrantes del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

#### 9.5 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, APOYO PARA VECINO QUE SEÑALA.

ACUERDO  
N°374.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.5 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes,** apoyo para el vecino don Arsenio Aladino Neicun Colipe, RUT 9.419.650-7, con domicilio en Avenida Grecia N° 1021, dirigente del club deportivo, grupo de amigos del fútbol, quienes se encuentran solicitando mantener el uso que han tenido durante largos años de la cancha ubicada en terreno municipal, en Avenida Ricardo Grellet y que, no han podido usar desde hace algunos meses.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

**9.6 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE VIAJE EXPLORATORIO A LÍMITES COMUNALES.**

**ACUERDO  
N°375.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.6 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, gestione con el General Humberto Oviedo, que preste su colaboración, particularmente del Comando de Telecomunicaciones, para realizar un viaje exploratorio a los límites comunales, por medios terrestres y aéreos, puntualmente, de alta montaña y a los límites comunales de San José de Maipo, Lo Barnechea, La Reina y Las Condes, con el fin de realizar una exploración de reconocimiento del estado de las áreas de conservación, entre otras.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

**9.7 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, ACERCA DE RECLAMO DE VECINA QUE INDICA.**

**ACUERDO  
N°376.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.7 “OTROS, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** informe sobre reclamo de vecinas doña Jacqueline Cáceres (fono 977486695) y doña Paola Sepúlveda (fono 950954545), residentes de Las Pircas, quienes indican haber sido discriminadas por una asistente social, que les dijo que por vivir en ese sector, no tenían derecho a ser atendidas. Solicita revisar los procedimientos ya que estas personas necesitaban ser atendidas. Adjunta antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “



**9.8 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, RELATIVO A MEDICAMENTOS.**

**ACUERDO  
N°377.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.8 “OTROS, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Corporación Municipal de Educación y Salud - CORMUP,** informe sobre reclamo de vecino quién indica que en COSAM de Peñalolén, se receta medicamento (Aripripazol) que no se encuentra en la farmacia, señalando que CENABAST no los ha despachado. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

**9.9 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, EN CUANTO A SITUACIÓN DE VECINOS DEL SECTOR DE AVENIDA JOSÉ ARRIETA CON CALLE DIEGO ROJAS.**

**ACUERDO  
N°378.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.9 “OTROS, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** informe sobre situación de vecinos del sector de Avenida José Arrieta con calle Diego Rojas, quiénes se quejan de que en días de feria, no pueden entrar ni salir a sus domicilios en vehículos, ya que al querer hacerlo, sufren graves agresiones de parte de los comerciantes sin permiso (coleros) que se instalan allí, han tenido accidentes y sufrido robos por esta causa y además no pueden entrar los vehículos de emergencia por esta situación, agregan que tampoco Carabineros se hace presente en el lugar. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

#### 9.10 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.

**ACUERDO**  
**N°379.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.10 “OTROS, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la Gerencia de Comunidad y Familia que, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, informe sobre reclamos de vecinos de la Unidad Vecinal N° 31, quiénes indican que los sectorialistas no les hacen llegar la información referente a los proyectos en los cuales podrían participar, así como también que, a propósito de reuniones de Alcaldesa en Tu Barrio, hubo un compromiso de iluminar su plaza y arreglar las calles del sector y esto todavía no se concreta. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

#### 9.11 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, SOBRE CONSTRUCCIÓN Y USO DE CHIMENEAS EN EDIFICIOS.

**ACUERDO**  
**N°380.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **9.11“OTROS, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Medio Ambiente** que, coordinando con la **Dirección de Obras Municipales,** informe sobre reclamo planteado por vecinos que participan del Comité Plazoleta Uno, sobre construcción y uso de chimeneas en edificios del condominio edificio Parque Consistorial 5110 edificio El Embalse, ubicado en El Embalse 8600, ocasionándoles múltiples problemas producto de olores, ruidos molestos, etc. Junto con ello, solicitan revisar los permisos de construcción de los edificios Consistorial y El Embalse. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

**ANEXO 1 INFORMATIVOS:**

- 1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 14.09.2017, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:
- Memorándum N°62 – C, de fecha 12.09.2017, SECPLA, relativo a las actividades desarrolladas con subvención a la Corporación Cultural de Peñalolén.
  - Acta N°1 (07.09.2017) y N°2 (24.08.2017) de la comisión del Concejo Municipal, sobre Política de Recursos Humanos y Reglamento de Concursos Públicos cargos de planta.

Se levanta la sesión a las 10:47 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA  
ALCALDESA  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD/nds.-